

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO No. PAF-ATF-O-015-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO

OBJETO: EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO"

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.240.710 expedida en Bogotá, quien actúa en representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO** identificada con Nit No. 901.094.794-0, la cual se encuentra conformada por, la sociedad **MEYAN S.A.**, identificada con Nit No. 800.143.586-1 con un porcentaje de participación del cuarenta y siete punto cinco por ciento (47.5%); la sociedad **ZR INGENIERÍA S.A.** identificada con Nit No. 800.000.296-5 con un porcentaje de participación del cuarenta y siete punto cinco por ciento (47.5%), y, por la sociedad **INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S.**, identificada con Nit No. 800.186.465-1 con un porcentaje de participación del cinco por ciento (5%), en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 02 al contrato **PAF-ATF-O-015-2017**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato No. PAF-ATF-O-015-2017, cuyo objeto es "la ejecución en tres fases, sometidas a condición, con actividades, presupuestos y productos definidos, del proyecto "PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO" el día seis (06) de julio del 2017, en la ciudad de Bogotá D.C".
2. Que, **LAS PARTES** suscribieron Acta de inicio de Fase I el día veintidós (22) de septiembre del 2017.
3. Que, **LAS PARTES** suscribieron Acta de terminación de la Fase I del Contrato el día veintidós (22) de octubre del 2017.
4. Que, el **CONTRATISTA** y el **INTERVENTOR** suscribieron Acta de Entrega y Recibo Final de la Fase I el primero (01) de diciembre de 2017.
5. Que, **LAS PARTES** suscribieron Otrosí No.1 el diecisiete (17) de julio de 2019, mediante el cual se prorrogó el plazo de la Fase II del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-015-2017 por el término de cuatro (4) meses; se adicionó el valor de la Fase II en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES**

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO No. PAF-ATF-O-015-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO.

SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$557.787.091) y se añadió la Cláusula Trigésima Novena- Perfiles Profesionales.

6. Que, LAS PARTES suscribieron Acta de inicio de Fase II el día doce (12) de febrero del 2020.
7. Que las partes suscribieron el veinticuatro (24) de marzo del 2020, suspensión al Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-015-2017, por un término de diecinueve (19) días calendario.
8. Que EL CONTRATISTA mediante comunicación No. 73-O-006-20 de fecha cinco (05) de marzo del 2020, dirigida a Consorcio Hidroconsulta - PEB 022 solicitó modificar la forma de pago, para la Fase II del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-015-2017, en los siguientes términos: *"(...) En el contrato relacionado con la convocatoria PAF-ATF-O-015-2017 que nos ocupa, para el valor inicial de la Fase II, \$282.192.021, estaba previsto que la Unión Temporal San Francisco financiara dicho valor. Para no desbalancear económicamente el contrato lo razonable, en razón del incremento importante del valor de la Fase II, es modificar la forma de pago de tal manera que el valor a financiar dentro se la ejecución de dicha fase, sea cercano a las condiciones iniciales pactadas (...)"*
9. Que el interventor, Consorcio Hidroconsulta PEB 022, mediante comunicación No. 062-365-20, FDT de fecha seis (06) de marzo de 2020 dirigida a Findeter, revisó y aprobó la solicitud del Contratista de Obra, Unión Temporal San Francisco para el cambio de la forma de pago, manifestando lo siguiente *"(...) esta interventoría, reviso la propuesta presentada y se permite dar concepto favorable a la solicitud del contratista, ya que, de acuerdo con el alcance aprobado para la Fase II, el valor y el plazo para ejecutarla se incrementaron sustancialmente, por lo que de conservarse la forma de pago actual- Pago contra la entrega final de todos los productos – la carga financiera que tendría que soportar el contratista excede la previsible al momento de presentación de su oferta inicial, tal y como lo expone el contratista en su solicitud. (...)"*
10. Que el Supervisor, mediante concepto de fecha diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), estudió y avalo la presente forma de pago, en los siguientes términos, *"(...) teniendo en cuenta que, efectivamente el alcance de la Fase II tuvo un cambio considerable que implica la realización de diseños totalmente nuevos para la mayor parte de componentes y no solo ajustes a los diseños como estaba previsto inicialmente y por lo tanto también cambiaron de manera significativa las condiciones de valor y plazo de la fase II de los contratos de obra e interventoría , esto dificulta la financiación total de su ejecución por parte de los contratistas de obra e interventoría, por lo cual el supervisor designado por Findeter para el contrato de interventoría PAF-ATF-I-022-2017 emite su concepto favorable y recomienda al Comité Técnico que a su vez recomiende al Comité Fiduciario la aprobación de la modificación de la forma de pago de la Fase II de los contratos de obra e interventoría, de manera que se haga mediante pagos parciales contra entrega y aprobación de productos (...)"*
11. El Comité Técnico en sesión del dieciocho (18) de marzo dos mil veinte (2020), tal y como consta en el Acta No. 187, estudió la solicitud y recomendó al Comité Fiduciario aprobar la presente modificación de la forma de pago para la Fase II del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-015-2017.
12. El Comité Fiduciario en sesión del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020) tal y como consta en el Acta No.260, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó la



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO No. PAF-ATF-O-015-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO.

modificación de la forma de pago para la Fase II del Contrato de obra No. PAF-ATF-O-015-2017, e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER para la elaboración y suscripción del presente documento.

13. Que la "CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA- MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS" del contrato establece que: "El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes, modificación que deberá constar por escrito".

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Modificar la forma de pago para la Fase II del Contrato de obra No. PAF-ATF-O-015-2017.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, la nueva forma de pago para la fase II, será de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SÉPTIMA. -FORMA DE PAGO:

(...)

FASE II

La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de la FASE II – "EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME A LAS CONCLUSIONES DE LA FASE I" de la siguiente manera, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos para pago, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

PAGO	PRODUCTO A ENTREGAR
40% del valor de la Fase II	Estudios Básicos: Topografía, Batimetría, Geología y Estudio de Suelos. Previa aprobación de interventoría.
40% del valor de la Fase II	Estudios Básicos: Ensayos de Tratabilidad. Diseños Detallados: Diseños Hidráulicos, Diseños Geotécnicos, Diseños Estructurales, Diseños Electromecánicos, Estudios Prediales. Previa aprobación de interventoría.
10% del valor de la Fase II	Informe Final: Gestión Ambiental, Gestión Social, Especificaciones, Presupuesto, APU. Previa aprobación de interventoría.
10% del valor de la Fase II	MVCT: Con la aprobación de la reformulación del proyecto por parte del Ministerio de Vivienda."

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO No. PAF-ATF-O-015-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO.

CLÁUSULA SEGUNDA. - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA. - Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

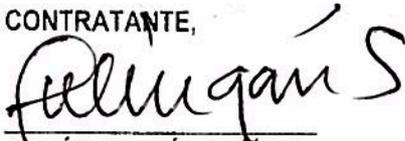
CLÁUSULA CUARTA. – La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLÁUSULA QUINTA. - El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día veinticinco (25) del mes de marzo de 2020.

CONTRATANTE,

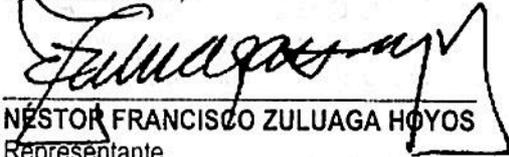
MB



JULIÁN GARCÍA SUÁREZ

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA,



NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS

Representante

UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO